



premios
anesvad
sariak

V.

EDICIÓN
EDIZIOA



0 INTRODUCCIÓN

1.	Introducción	2
2.	Objetivo de la convocatoria	2
3.	Categorías	2
4.	Dotación	3
5.	Requisitos para participar	3
5.1.	Qué tipo de iniciativas (requisitos cumulativos):	3
5.2.	Quién puede presentarse:	4
6.	Criterios de valoración	4
7.	Presentación y plazos	5
8.	Resolución, entrega del premio y formalización de la colaboración	6
9.	Propiedad intelectual, confidencialidad y protección de datos	6
10.	Dudas, consultas y sugerencias	7

Nota: La Fundación Anesvad hace pública la convocatoria de los Premios Anesvad 2020 que se regirán por las siguientes bases, aprobadas por su Patronato.

1 INTRODUCCIÓN

La labor solidaria que presta la Fundación Anesvad, siempre dentro del ámbito de la salud, suma más de 50 años. En el año 2015 el Patronato de la organización aprueba la creación de los **Premios a la Solidaridad y la Cooperación**, con la finalidad de galardonar el trabajo de instituciones y entidades españolas de Cooperación para el Desarrollo, en el ámbito de la salud, en África Subsahariana. La iniciativa ha ido cogiendo fuerza y se ha convertido en un evento significativo en la vida de la organización.

Este 2020, celebraremos la V edición de los Premios Anesvad, tratando de seguir promoviendo y visibilizando la labor de otras instituciones y entidades en la defensa y promoción del Derecho a la Salud de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y más aún cuando la crisis generada por la Covid-19 deja patente la importancia del fortalecimiento de los sistemas de salud públicos.

2 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es reconocer y poner de relieve el compromiso y los esfuerzos de entidades no lucrativas, que implementen intervenciones de Cooperación para el Desarrollo (CaD), vinculadas con el Derecho a la Salud y/o la lucha contra las Enfermedades Tropicales Desatendidas (ETD) en África Subsahariana, así como intervenciones de Educación para la Transformación Social (EpTS) que propongan acciones de incidencia en defensa de los sistemas públicos de salud. Se tendrán en cuenta también aquellas intervenciones, que estando realizándose previamente, hayan dado respuesta y se hayan adaptado con medidas específicas a la crisis sanitaria generada por la Covid-19.

3 CATEGORÍAS

Los premios se conceden en tres categorías – por sector (CaD y EpTS) - todas con el fin último de contribuir al ejercicio efectivo del Derecho a la Salud y a la mejora de la salud de las personas/colectivos en situación de

vulnerabilidad y en especial en la lucha contra las ETD en África Subsahariana:

- **Emprender:** que tenga por finalidad la puesta en marcha de iniciativas, en África Subsahariana, **que se apoyen en experiencias piloto exitosas.**
- **Innovar:** que tenga por finalidad la puesta en marcha de iniciativas, en África Subsahariana, **que tengan por base un fuerte componente innovador.**
- **Perseverar:** que tenga por finalidad poner en marcha iniciativas, en África Subsahariana, **que busquen complementar otras intervenciones en desarrollo con resultados positivos demostrables.**

4 DOTACIÓN

El monto de la dotación será de un total de 120.000 EUR repartidos de la siguiente manera:

- 30.000 € por categoría, para el sector de la CaD.
- 10.000 € por categoría para el sector de EpTS.

Las categorías podrán quedar desiertas en caso de que así se considere por parte del jurado.

5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

5.1. Qué tipo de iniciativas:

- Iniciativas de CaD en África Subsahariana o de EpTS relacionadas con África Subsahariana que busquen contribuir a la defensa y promoción del Derecho a la Salud y/o a la lucha contra las Enfermedades tropicales desatendidas¹ (ETD)
- Iniciativas cuyos objetivos estén alineados con las políticas públicas de los países en los que se implementen.
- Iniciativas que busquen fortalecer la capacidad de respuesta de los países en los que se implementen y no generen estructuras paralelas.
- Iniciativas que incidan en el refuerzo de los sistemas públicos de salud.

¹

https://www.who.int/topics/tropical_diseases/ga/faq/es/

<https://www.anesvad.org/es/areas-actuacion/enfermedades-tropicales-desatendidas/>

- Iniciativas que estando realizándose previamente, hayan dado respuesta y se hayan adaptado con medidas específicas a la crisis sanitaria generada por el Covid-19.
- Propuestas que, enmarcadas en el Derecho a la Salud y/o la lucha contra las ETD, busquen poner en marcha iniciativas que tengan en cuenta el enfoque de género y la interculturalidad.
- Se valorará positivamente las que también tengan en cuenta la diversidad funcional y/o medio ambiente.

5.2. Quién puede presentarse:

- Entidades no lucrativas (ONGDs; Fundaciones; asociaciones; universidades; coordinadoras autonómicas de ONGD; etc.)
- Entidades legalmente registradas en cualquier comunidad autónoma, con al menos 5 años de antigüedad, que implementan intervenciones de CaD en África Subsahariana o de EpTS relacionadas con África Subsahariana.
- Las propias personas candidatas (personas jurídicas) o ser presentadas por terceras (personas físicas o jurídicas) siempre que se aporte el consentimiento por parte de la organización candidata.

Limitaciones

- No se admitirá la presentación, en la misma categoría, de propuestas que hayan sido galardonadas en ediciones anteriores.
- Las candidatas solo podrán presentar 1 candidatura por categoría.
- No se apoyarán proyectos de emergencia sanitaria generados por el Covid-19, realizados por entidades que previamente no estuvieran desarrollando proyectos enmarcados en el Derecho a la Salud y/o la lucha contra las ETD en África Subsahariana.

Notas: La participación en los Premios implica la aceptación de las bases de la convocatoria y del fallo del jurado.

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Guarden relación con África Subsahariana, el Derecho a la Salud y/o las ETD.
- Incidir directamente en las poblaciones, buscando su empoderamiento y tengan particular atención a los grupos en situación de mayor

vulnerabilidad.

- Enmarcadas en las políticas públicas del país/sector.
- Cuenten con el respaldo de las autoridades y población.
- Contengan objetivos, resultados, indicadores y actividades concretos, pertinentes y que guarden relación y coherencia entre sí.
- Respeten, integren y promuevan el enfoque de género.
- Tengan en cuenta la diversidad cultural (se valorará positivamente su inclusión)
- Tengan en cuenta el medio ambiente y la crisis climática (se valorará positivamente su inclusión)
- Tengan en cuenta la diversidad funcional (se valorará positivamente su inclusión)
- Tengan previstos mecanismos de rendición de cuentas a las instituciones y población.
- Contengan o se enmarquen en un plan de sostenibilidad.
- Plazo de inicio de implementación no superior a 3 meses - contados desde la fecha de entrega del Premio - y duración de la iniciativa igual o inferior a 12 meses. En el caso de que por rebrotes de la pandemia de la Covid-19, las actividades pudieran verse dificultadas en su ejecución, este plazo podrá flexibilizarse.

7 PRESENTACIÓN Y PLAZOS

Las candidaturas, con los anexos relevantes e información complementaria, se formalizarán exclusivamente mediante el envío del formulario web, a disposición en la web de la Fundación Anesvad: <https://www.anesvad.org/es/premios/>

Las candidaturas que no cumplan los requisitos mencionados en estas bases no serán admitidas.

La documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 10 de Julio de 2020.

8 RESOLUCIÓN, ENTREGA DEL PREMIO Y FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

El jurado conformado por personas de prestigio del mundo de la CaD y EpTS, así como el fallo de la convocatoria se darán a conocer, antes del 30 de octubre de 2020, en la página web www.anesvad.org. Se enviará notificación por escrito a las organizaciones premiadas con el fin de contar con participación para la difusión de las iniciativas premiadas, a través de los medios comunicativos que se estimen óptimos. Se enviará también una notificación por escrito a todas las iniciativas que no hayan resultado premiadas en esta edición.

La aceptación del premio conlleva la firma de un Convenio y la redacción de un informe en el que se reporte la implementación (financiera y programática) de los fondos.

9 PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las organizaciones candidatas garantizan ser titulares de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de los proyectos presentados, así como, de la información, incluidas las imágenes que figuren en la documentación del mismo.

La aceptación de estas bases, implica la cesión a la Fundación Anesvad de los derechos de reproducción, distribución, transformación, traducción y comunicación pública del contenido de las mismas en la ceremonia de entrega, así como, en actividades y acciones promocionales relativas a los Premios (incluidos de forma enunciativa y no limitativa, papel, audio, audiovisual, electrónico o inclusión en los sitios web y/o redes sociales patrocinadas por la Fundación Anesvad, sin limitación geográfica ni temporal), y sin que dicha utilización confiera ningún derecho a compensación económica. Las entidades ganadoras reconocen que la Fundación Anesvad tiene el derecho, pero no la obligación, de difundir la información facilitada.

De conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal proporcionados se tratarán para los siguientes fines: gestión de la candidatura y resolución; gestión de asistencias al evento de entrega de los premios; envío de información de la Fundación Anesvad que pueda ser de interés en la relación establecida. El envío del formulario web de candidatura, así como, información relacionada, por correo electrónico o postal, consiente el tratamiento de datos arriba descrito.

Igualmente, se informa que en cualquier momento se pueden ejercer los derechos establecidos en la normativa vigente sobre Protección de Datos. Asimismo, se informa la posibilidad de realizar consultas al respecto a través del correo electrónico rgpd@anesvad.org.

10 DUDAS, CONSULTAS Y SUGERENCIAS

Cualquier duda relativa a la presentación de candidaturas o el proceso de envío del formulario, incidencias técnicas o consultas sobre los Premios Anesvad serán atendidas en la dirección premios@anesvad.org. Es necesario indicar de forma clara y concisa el problema. Anesvad contestará a la mayor brevedad posible.

V.
EDICIÓN
EDIZIOA


premios
anesvad
sarak